

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **20204030013735**

20204030013735

Fecha: **05-10-2020**

“ Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para empleo de Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 08, PROCESO: Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte – Social de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura ”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las que le confieren el numeral 9 y 26 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, se denominó la Agencia Nacional de Infraestructura y se le dio la naturaleza jurídica de Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante el Decreto 508 del 9 marzo de 2012, modificado por los Decretos 1428 de 2012 y 417 de 2016, se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que mediante el Decreto 665 de 29 de marzo de 2012, modificado por los Decretos 1746 y 2468 de 2013, se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Decreto 1083 del 26 mayo de 2015, contempló las funciones, competencias y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial.

Que el inciso primero del artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“...las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio”* y el inciso segundo ibidem, señala que *“... la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del Presidente o Director General de Agencia...”*.

Que la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las resoluciones 294, 530, 682 y 1022 del 2020, adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, mediante memorando N°20201030114363 del 16 de septiembre, solicitó ajustar los requisitos de formación académica para el empleo Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 08, PROCESO: Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte – Social, contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Nacional de Infraestructura en adelante ANI, con el fin de definir un perfil que permita responder de forma más concreta y eficiente a las actividades y responsabilidades específicas a cargo del Gerente Social.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar el manual de funciones y competencias laborales de la Agencia, contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las resoluciones 294, 530, 682 y 1022 del 2020, con el fin de establecer las competencias y requisitos específicos para ocupar el cargo de Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 08, PROCESO: Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte – Social.

RESOLUCIÓN No. 20204030013735 “ Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para empleo de Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 08, PROCESO: Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte Social de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura ”

Que en cumplimiento del deber de información al público de que trata el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el proyecto del presente acto administrativo fue publicado en la página web de la Entidad, del 28 al 30 de septiembre de 2020, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

Que se hace necesario modificar y actualizar el manual de funciones contemplado en la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las Resoluciones 294, 530, 682 y 1022 del 2020, de acuerdo con las responsabilidades y la realidad actual de la Entidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y actualizar el perfil del empleo de Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 Grado 08, PROCESO: Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte – Social, contenido en los folios 272 y 273 de la Resolución 1069 del 15 de julio de 2019, adicionada y modificada por las resoluciones 294, 530, 682 y 1022 del 2020, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Coordinador del Grupo Interno de Talento Humano de la Entidad, entregará copia de las funciones y competencias determinadas en el manual que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05-10-2020**

MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES

Presidente

Proyectó: Marcela Candro-TH

VoBo: ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS (COOR), ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE), LILIANA PAREDES RAMIREZ, LORENA VELASQUEZ GRAJALES